



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS, TERAPIA OCUPACIONAL (CONVOCATORIA BOA 22/12/2022)

14 de marzo de 2026

Los miembros del Tribunal no responderán preguntas relativas al ejercicio. Recorra solo a ellos si le falta alguna de las partes de la documentación reseñada en las instrucciones. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.

1. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

2. No se puede hablar durante el desarrollo del ejercicio. No está permitido tener encima de la mesa o llevar puesto ningún dispositivo electrónico o con conexión a internet, tales como relojes inteligentes, teléfonos móviles etc., los cuales deberán estar desconectados y fuera del alcance del opositor. El uso de cualquiera de estos dispositivos podrá dar lugar a anulación del ejercicio. Los opositores que utilicen equipos de frecuencia modulada deberán comunicarlo.

3. De acuerdo con la base 1.2.1.3. de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, **se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio.** Por tanto, no se podrá utilizar ordenador.

4. La corrección del ejercicio será anónima. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:

- Ficha de datos personales (PLICA).
- Dos sobres, uno grande y uno pequeño.
- Cuestionario del tercer ejercicio.
- Hojas en blanco. Se facilitarán más si fuera necesario.

5. Cuando lo indique el Responsable de Aula deberá rellenar LA FICHA DE DATOS PERSONALES (PLICA). Consignará con letras mayúsculas apellidos y nombre, D.N.I, fecha y firma. Una vez cumplimentada y cuando se le indique, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará. En este sobre NO escribirá marca, señal o identidad alguna. El DNI permanecerá encima de la mesa durante todo el ejercicio para la comprobación de los datos personales. El sobre pequeño se introducirá en el sobre grande cuando se indique.

6. Se repartirá el cuestionario con las preguntas del EJERCICIO que no deberá abrirse hasta que el Tribunal lo autorice.

El cuestionario se responde en las hojas suministradas. En ellas NO se indicará apellidos ni nombre ni se escribirá marca, señal o identidad alguna. Se numerarán las hojas con las respuestas, para facilitar la corrección.



Al finalizar el tiempo, las hojas con las respuestas al examen se introducirán en el sobre grande.

Debe tenerse en cuenta al contestar las preguntas que el ejercicio ha de resultar legible para su corrección posterior por el Tribunal.

7. Tras la finalización de la prueba, y cuando se le indique, introducirá en el SOBRE GRANDE QUE NO DEBE CERRAR las hojas con las respuestas al ejercicio y el sobre pequeño cerrado con la ficha de datos personales (PLICA). Las hojas de respuesta deberán estar numeradas correlativamente.

8. Los opositores que lo deseen, pueden presenciar la numeración de sobres y PLICAS al finalizar el ejercicio, para lo que deberán permanecer en la sala de examen, quedando constancia de su asistencia en el acta correspondiente. Los demás deberán abandonar el aula ordenadamente cuando se indique.

9. Una vez iniciado el ejercicio el/la aspirante que lo desee, dispondrá de quince minutos para retirarse voluntariamente haciéndolo constar en el sobre grande que deberá entregar al abandonar la sala. Transcurrido este tiempo deberá esperar a la finalización del ejercicio.

10. El tiempo de realización del ejercicio es de **1 HORA**. El Tribunal avisará cuando haya transcurrido la mitad del tiempo, y cuando falten 30 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo. En caso contrario su examen puede ser anulado.